



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Unidad de Información y Análisis Financiero

Resolución Número 291 de 2012
(14 de noviembre de 2012)

“Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada Menor Cuantía No. 55 de 2012 en la Unidad de Información y Análisis Financiero”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

En uso de las facultades contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2008, el Decreto 734 de 2012, y sus demás decretos reglamentarios y en la Resolución No. 184 de 2012 de la UIAF:

CONSIDERANDO:

Que mediante convocatoria No. 55 de 2012 se dio inicio al proceso de selección abreviada subasta inversa presencial cuyo **objeto** es: *“contratar la Prestación de servicios para diseñar, desarrollar e implementar el portal Web de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, de acuerdo a la directriz del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y teniendo en cuenta los lineamientos del Manual 3.0 de Gobierno en Línea, así como lo señalado en el presente pliego de condiciones y en el Anexo No. 1”*.

Que para dar inicio al proceso de contratación, la UIAF expidió para la vigencia fiscal 2012 el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26912 del 20 de septiembre de 2012, por valor de **de CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$127.855.000,00)**, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Unidad.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012, la UIAF procedió a publicar en su página web y en el Portal Único de Contratación el proyecto de pliego de condiciones del proceso No. 55 de 2012, en el período comprendido entre el **26 de septiembre al 2 de octubre de 2012**.

Que durante el plazo establecido en el proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones, las cuales fueron respondidas mediante documento publicado en el SECOP y en la página de la UIAF el día 4 de octubre de 2012.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012, la UIAF procedió a publicar en su página web y en el Portal Único de Contratación el pliego de condiciones definitivo junto con el Acto Administrativo de Apertura, en el periodo comprendido entre el **8 al 11 de octubre de 2012**.

Que durante el plazo establecido en el pliego de condiciones la Unidad recibió observaciones al citado documento, cuyas respuestas fueron publicadas en las páginas del Portal Único de



Contratación - SECOP y de la Unidad dentro de los términos establecidos en el citado pliego de condiciones.

Acorde con lo previsto por el párrafo 2 del artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012, la Ordenadora del Gasto de la Unidad de Información y Análisis Financiero designó el Comité evaluador integrado por los siguientes funcionarios de la Entidad:

Evaluadores Jurídicos:	Andrés Díaz Sáenz, Jefe Oficina Asesora Jurídica y Karen Díaz Antolínez, contratista Oficina Jurídica
Evaluador Financiero:	Belki Barrios Profesional especializado – Subdirección Administrativa y financiera
Evaluadores técnicos:	Dianalin Neme – Profesional especializado, código 2028, grado 16 de la Subdirección de Informática y Juan Carlos Tellez - Profesional especializado, código 2028, Grado 16 de la Subdirección de Análisis Estratégica.

Que el día 22 de octubre de 2012, término establecido en el pliego de condiciones para la presentación de propuestas, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA
1	LUNEL INTEGRACION ESTRATEGICA SAS
2	NEXURA INTERNACIONAL SAS
3	VIPLEVEL COLOMBIA LTDA
4	MICROSITIOS LTDA

Que el 26 de agosto de 2012 la Unidad publicó en la página del SECOP y en la página web de la UIAF el informe preliminar de requisitos habilitantes.

Que teniendo en cuenta los documentos subsanables de los requisitos habilitantes de contenido técnico allegados dentro del término establecido, esto es el 24 de octubre de 2012, por el proponente NEXURA INTERNACIONAL SAS, la Unidad procedió a publicar un nuevo informe de evaluación el día 29 de octubre de 2012 el cual corrió traslado desde el 29 al 31 de octubre de 2012.

Que dadas las observaciones y aclaraciones allegadas por el proponente MICROSITIOS LTDA, así como los documentos recibidos por parte de NEXURA INTERNACIONAL SAS al informe de evaluación, el comité técnico realizó nuevamente la evaluación de las propuestas en relación a los factores de ponderación.

En consecuencia, se realizaron algunos ajustes al Informe de Evaluación, documento que fue publicado nuevamente el 6 de noviembre de 2012 para conocimiento de los interesados, y cuyo traslado otorgado corrió desde el 7 al 9 de noviembre, tal como quedó establecido en la Adenda No. 5 publicada el mismo día.



El resultado del mismo se transcribe a continuación:

Puntaje Asignado	MICROSITIOS LTDA	NEXURA INTERNACIONAL S.A.S.	LUNEL INTEGRACIÓN ESTRATÉGICA S.A.S.
Puntaje Ponderación Calidad (700 Puntos)	700.00	218.75	481.25
Estimulo Industria Nacional (100 Puntos)	100.00	100.00	100.00
Ponderación Económica (200 Puntos)	187.26	189.41	170.23
Puntaje Total	987.26	508.16	751.48

Que en el periodo de traslado, esto es entre el 7 al 9 de noviembre de 2012, la Unidad no recibió ningún comentario y/o observación por parte de los interesados al Informe Definitivo de Factores de Ponderación Ajustado, el cual fue publicado el 6 de noviembre de 2012 en el Secop y en la página de la UIAF.

Considerando que el proponente MICROSITIOS LTDA cumplió con los requisitos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones del proceso de selección, y su propuesta obtuvo los mayores puntajes que otorgaba la entidad en cada uno de los factores, el Comité Asesor y Evaluador recomienda a la Subdirectora Administrativa y Financiera, **ADJUDICAR** el proceso de **menor cuantía No. 55 de 2012** al proponente **MICROSITIOS LTDA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Adjudicar a la empresa **MICROSITIOS LTDA** identificada con Nit830083023-6 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá., el contrato del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 55 de 2012 para el contrato cuyo objeto es *“la Prestación de servicios para diseñar, desarrollar e implementar el portal Web de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, de acuerdo a la directriz del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y teniendo en cuenta los lineamientos del Manual 3.0 de Gobierno en Línea, así como lo señalado en el presente pliego de condiciones y en el Anexo No. 1.”*, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y en el Anexo No. 1 del mismo, así como lo ofrecido en su propuesta, por un valor total de **CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$121.220.000)** IVA Incluido y demás costos directos e indirectos.

ARTÍCULO 2º. Convocar al proponente seleccionado, para que dentro del término de dos (2) días contados a partir de la notificación de la presente Resolución, se haga presente en la UIAF, para efectos de suscribir el contrato respectivo y allegue las pólizas respectivas.

ARTÍCULO 3º. Conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto



Reglamentario 734 de 2012, comunicar al público en general la presente decisión por medio del SECOP y la página Web de la entidad.

ARTÍCULO 4º. Contra la presente Resolución, no procede ningún recurso por la vía gubernativa (artículo 77, parágrafo 1º de la Ley 80 de 1993).

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en de Bogotá, D.C. a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2012.

Original firmado

FABIOLA OCAMPO SANTA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: K.D.A